

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

7457 *CORRECCION de errores de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.*

Advertidos errores en el texto de la citada Ley inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 27 de diciembre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 38525, párrafo seis, línea 1, donde dice: «... de mecanismos del Sistema ...», debe decir: «... de mecanismos del Sistema ...».

En la página 38526, párrafo primero, línea 1, donde dice: «... Ley Orgánica de ...» debe decir: «... Ley Orgánica de ...».

En la misma página, párrafo tercero, línea 2, donde dice: «... del mismo: La solidaridad», debe decir: «... del mismo: la solidaridad».

En la misma página, párrafo tercero, línea 9, donde dice: «Administración central ...», debe decir: «Administración Central ...».

En la misma página, párrafo tercero, línea 10, donde dice: «... a los servicios transferibles, y, por», debe decir: «... a los servicios transferibles; y, por».

En la misma página, párrafo cuarto, línea 9, donde dice: «... financiación incondicional por un importe ...», debe decir: «financiación incondicionada por un importe ...».

En la misma página, párrafo cinco, línea 5, donde dice: «... lo previsto para el ejercicio 1992», debe decir: «... lo previsto, para el ejercicio 1992».

En la misma página, párrafo ocho, línea 4, donde dice: «... su revisión: La doble finalidad ...», debe decir: «... su revisión: la doble finalidad ...».

En la misma página, párrafo ocho, líneas 6 y 7, donde dice: «desarrollados, y, finalmente, el ...», debe decir: «desarrollados; y, finalmente, el ...».

En la misma página, párrafo dieciséis, línea 7, donde dice: «... sistemática coherente entre ...», debe decir: «... sistemática y coherente entre ...».

En la misma página, párrafo diecinueve, línea 1, donde dice: «... con cargo al Fodo, ...», debe decir: «... con cargo al Fondo, ...».

En la misma página, párrafo diecinueve, líneas 2 y 3, donde dice: «... Autonomías, perceptoras, se establece ...», debe decir: «... Autonomías perceptoras, se establece ...».

En la página 38527, artículo 3.1, línea 4, donde dice: «autónomos, correspondientes ...», debe decir: «Autónomos, correspondientes ...».

En la misma página, artículo 3.2, línea 3, donde dice: «... Valores de población ...», debe decir: «... valores de población ...».

En la misma página, artículo 4.2.b), línea 6, donde dice: «... que le hubiesen», debe decir: «... que les hubiesen».

En la página 38528, Transitoria Segunda, líneas 2 y 3, donde dice: «... es el de treinta y dos coma sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres diezmilésimas por ciento», debe decir: «... es el de 32,68783 por ciento».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7458 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas de la especialidad de enseñanzas y actividades técnico-profesionales «Taller de Actividades sobre Iberoamérica».*

La Orden de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, de 23 de enero, que aprueba el plan de estudios del Bachillerato, y se regula el Curso de Orientación Universitaria, determinó las especialidades correspondientes a las Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales dentro del plan de estudios del Bachillerato Unificado y Polivalente. La Orden de 19 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), completó la Orden citada en relación con el establecimiento de nuevas especialidades. Finalmente, la Orden de 14 de marzo de 1991 amplía la de 19 de abril de 1985 con el establecimiento, en el Bachillerato Unificado y Polivalente, de una especialidad de enseñanzas y actividades técnico-profesionales denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica».

El número tercero de la Orden de 14 de marzo de 1991, atribuye a la Secretaría de Estado de Educación la definición de los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas correspondientes a la nueva especialidad. La disposición final primera de la Orden autoriza asi-

mismo a la Secretaría de Estado de Educación para dictar las instrucciones que sean precisas para la aplicación, interpretación y desarrollo de la Orden.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha resuelto dictar las instrucciones siguientes:

Primera.—Los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas de la especialidad «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» son los que se incluyen en el anexo de la presente Resolución, para el conjunto de los cursos segundo y tercero del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Segunda.—En los Institutos de Bachillerato, las enseñanzas de la especialidad «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» se adscribirán al Seminario de Geografía e Historia.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica y de Centros Escolares.

ANEXO

A) *Fundamentación*

Entre España y los países iberoamericanos hay unos vínculos comunes como son la historia, la cultura y la lengua, que permiten considerar la existencia de una comunidad iberoamericana de facto.

Sin embargo, por diversas razones, la conciencia social de esa comunidad es hoy todavía sumaria en nuestro país e incluso, en gran medida, presenta una imagen ensombrecida y distorsionada por reticencias, prejuicios y tópicos de todo género, que dificultan el intento de darle forma y ahondar en ella a través de un proyecto que tenga por objetivos y valores la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad.

El fomento de esa conciencia social exige, por tanto, como paso previo, el acrecentamiento del conocimiento mutuo de las realidades y problemas que presentan nuestros países y, consecuentemente con ello, la conveniencia de potenciar en el sistema educativo las enseñanzas relativas al conocimiento de la historia y la cultura del mundo iberoamericano, tal y como ha venido siendo puesto de manifiesto con frecuencia por el profesorado y se ha planteado, asimismo, en cualificados foros de encuentro cultural de España con los países iberoamericanos.

En el Bachillerato Unificado y Polivalente, el conocimiento del mundo iberoamericano se aborda a través de las materias «Geografía Humana y Económica del Mundo Actual» y «Geografía e Historia de España y de los Países Hispánicos», de los cursos segundo y tercero, respectivamente. Sin embargo, el carácter abierto de las enseñanzas y actividades técnico-profesionales permite aprovechar este espacio del plan de estudios para acometer determinados desarrollos prácticos que completen las posibilidades educativas de las otras materias del mismo. En este contexto se sitúa la nueva especialidad denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» y, en consecuencia, resulta aconsejable su implantación en los dos cursos, segundo y tercero, sin que ello suponga una distribución compartimentada de la materia en uno y otro. Se trataría de que los contenidos establecidos en el diseño curricular fuesen trabajados indistintamente en ambos cursos, de manera que los objetivos establecidos pudieran ser alcanzados al final del ciclo. Se busca con ello conseguir que las programaciones concretas de los Profesores puedan diseñarse con el margen más amplio de flexibilidad para que puedan adaptarse de la mejor manera posible a las condiciones específicas de una disciplina de estas características y a las condiciones particulares del medio educativo, de modo que despierten el interés de los alumnos y se orienten preferentemente al conocimiento y comprensión de la realidad actual del mundo iberoamericano.

B) *Núcleos temáticos*

El análisis histórico y geográfico del mundo iberoamericano se aborda desde cuatro grandes núcleos vertebradores que se refieren, respectivamente, a Sociedad y territorio, culturas prehispánicas y etapa colonial, independencia y neocolonialismo, e Iberoamérica en la actualidad. Estos núcleos expresan los contenidos temáticos que deben ser tratados a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, estos cuatro núcleos no deben tratarse de manera independiente y aislada en otros tantos períodos del desarrollo de las programaciones del Profesor. Al contrario, parece más conveniente que éstas se articulen a partir de los contenidos temáticos de más de un núcleo, buscando siempre de modo preferente el conocimiento y la comprensión de las realidades actuales que caracterizan al mundo iberoamericano.

Sin embargo, en atención a las diferencias de capacidad y preparación que es lógico presenten los alumnos de uno y otro curso, y teniendo en cuenta también la diversidad de los contenidos temáticos de las materias del mismo área que paralelamente se estudian en ellos